



DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCION N° 012776

FECHA: 27 OCT 2023

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2024, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 148 de la Ley 115 de 1994, establece funciones al Ministerio de Educación Nacional en cuanto al servicio público educativo.
- b) Que los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5° de la Ley 715 de 2001, establece las competencias a la Nación en materia de educación.
- c) Que el artículo 151 de la Ley 115 de 1994, establece que corresponde a las Secretarías de Educación Departamentales, Municipales y Distritales, entre otras funciones la de organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias.
- d) Que los artículos 2.4.3.4.1 y 2.4.3.4.2 del Decreto 1075 de 2015, reglamenta que los directivos docentes y los docentes de los Establecimientos Educativos oficiales, deben dedicar, cinco (5) semanas de actividades de desarrollo institucional, cuarenta (40) semanas de trabajo académico y siete (7) semanas de vacaciones de docentes y directivos docentes. Para los estudiantes cuarenta (40) semanas de trabajo académico, distribuido en dos periodos y doce (12) semanas de receso estudiantil.
- e) Que el artículo 2.4.3.4.2., del Decreto 1075 de mayo de 2015, dispone que la única entidad competente para modificar el Calendario Académico es el Gobierno Nacional y los ajustes en el mismo deben ser solicitados previamente por la autoridad competente de la respectiva entidad **certificada**, mediante petición debidamente motivada, salvo cuando sobrevengan **hechos** que alteren el orden público, en cuyo caso la autoridad competente de la entidad territorial certificada podrá realizar los ajustes del Calendario que sean necesarios.
- f) Que en cumplimiento al artículo 2.3.3.1.11.1 del Decreto 1075 de mayo de 2015 se debe fijar la semana de receso escolar, en la semana inmediatamente anterior al día feriado en que se conmemora el Descubrimiento de América, que para el año 2024 es del 07 al 13 de octubre.
- g) Que los Establecimientos Educativos incluirán y desarrollarán dentro de su Calendario Escolar el Día de la Excelencia (Día E), según la fecha que establezca el Ministerio de Educación Nacional, cumpliendo con lo establecido en el artículo 2.3.8.3.5 del Decreto 1075 de 2015.
- h) Que el Artículo 2.3.3.5.3.4.4 del Decreto 1075 de mayo de 2015, establece que la educación básica formal para jóvenes y adultos, se desarrollará en cuatro (4) ciclos lectivos especiales integrados de cuarenta (40) semanas de duración mínima, y el artículo 2.3.3.5.3.5.1 del mismo decreto contempla que la educación media para jóvenes y adultos de desarrollará en dos (2) ciclos lectivos con una duración mínima de 22 semanas, distribuidas en los periodos que disponga el proyecto educativo institucional.





DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCION N° 012776

FECHA: 27 OCT 2023

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2024, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

- i) Que el artículo 2.3.3.5.4.4.1 del Decreto 1075 de 2015, establece que los proyectos educativos institucionales de los establecimientos educativos para los grupos étnicos, definirán su calendario académico de acuerdo con las formas propias de trabajo, los calendarios ecológicos, las concepciones particulares de tiempo y espacio y las condiciones geográficas y climáticas respectivas, cumpliendo con las semanas lectivas y las horas efectivas de actividades pedagógicas, lúdicas, culturales y sociales.
- j) Que teniendo en cuenta lo establecido en la Directiva Ministerial N° 08 de fecha 25 de abril de 2003, se incluirá el calendario específico para los pueblos que habitan en comunidades y territorios Arhuaco y Yukpa, previa concertación con las autoridades indígenas respectivas.
- k) Que, se hace necesario establecer el Calendario Académico para el año lectivo 2023, en los 24 municipios no certificados del Departamento del Cesar, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el Calendario Académico para el año lectivo 2024, en los 24 Municipios no certificados del Departamento del Cesar, que prestan el servicio público educativo en los niveles de Preescolar, Básica y Media de la educación formal regular y de adultos.

CALENDARIO A

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 15 de 2024	Enero 28 de 2024	2 Semanas
Junio 24 de 2024	Junio 30 de 2024	1 Semana
Octubre 07 de 2024	Octubre 13 de 2024	1 Semana
Diciembre 09 de 2024	Diciembre 15 de 2024	1 Semana
Total		5 Semanas

SEMANAS DE TRABAJO ACADEMICO		
PRIMER SEMESTRE		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 29 de 2024	Marzo 24 de 2024	8 Semanas
Abril 01 de 2024	Junio 23 de 2024	12 Semanas
SEGUNDO SEMESTRE		
Julio 15 de 2024	Octubre 06 de 2024	12 Semanas
Octubre 14 de 2024	Diciembre 08 de 2024	8 Semanas
Total		40 Semanas





DEPARTAMENTO DEL CESAR

RESOLUCION N° 0012776

FECHA: 27 OCT 2023

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2024, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 15 de 2024	Enero 28 de 2024	2 Semanas
Marzo 25 de 2024	Marzo 31 de 2024	1 Semana
Junio 24 de 2024	Julio 14 de 2024	3 Semanas
Octubre 07 de 2024	Octubre 13 de 2024	1 Semana
Diciembre 09 de 2024	Enero 12 de 2025	5 Semanas
Total		12 Semanas

VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTE Y DOCENTES		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Marzo 25 de 2024	Marzo 31 de 2024	1 Semana
Julio 01 de 2024	Julio 14 de 2024	2 Semanas
Diciembre 16 de 2024	Enero 12 de 2025	4 Semanas
Total		7 Semanas

CALENDARIO YUKPA		
SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 15 de 2024	Enero 21 de 2024	1 Semana
Marzo 25 de 2024	Marzo 31 de 2024	1 Semana
Junio 17 de 2024	Junio 23 de 2024	1 Semana
Octubre 07 de 2024	Octubre 13 de 2024	1 Semana
Noviembre 25 de 2024	Diciembre 01 de 2024	1 Semana
Total		5 Semanas

SEMANAS DE TRABAJO ACADEMICO		
PRIMER SEMESTRE		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 22 de 2024	Marzo 24 de 2024	9 Semanas
Abril 01 de 2024	Junio 16 de 2024	11 Semanas
SEGUNDO SEMESTRE		
Julio 01 de 2024	Octubre 06 de 2024	14 Semanas
Octubre 14 de 2024	Noviembre 24 de 2024	6 Semanas
Total		40 Semanas

SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Diciembre 25 de 2023	Enero 21 de 2024	4 Semanas
Marzo 25 de 2024	Marzo 31 de 2024	1 Semana
Junio 17 de 2024	Junio 30 de 2024	2 Semanas
Octubre 07 de 2024	Octubre 13 de 2024	1 Semana
Noviembre 24 de 2024	Diciembre 22 de 2024	4 Semanas
Total		12 Semanas





RESOLUCION N° 012776 FECHA: 27 OCT 2023

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2024, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTE Y DOCENTES		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Diciembre 25 de 2023	Enero 14 de 2024	3 Semanas
Junio 24 de 2024	Junio 30 de 2024	1 Semana
Diciembre 02 de 2024	Diciembre 22 de 2024	3 Semanas
Total		7 Semanas

CALENDARIO ARHUACO

SEMANAS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 22 de 2024	Febrero 04 de 2024	2 Semanas
Junio 17 de 2024	Junio 23 de 2024	1 Semana
Septiembre 09 de 2024	Septiembre 15 de 2024	1 Semana
Diciembre 09 de 2024	Diciembre 15 de 2024	1 Semanas
Total		5 Semanas

TRABAJO ACADEMICO PRIMER SEMESTRE		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Febrero 05 de 2024	Junio 16 de 2024	19 Semanas
SEGUNDO SEMESTRE		
Julio 08 de 2024	Diciembre 08 de 2024	21 Semanas
Total		40 Semanas

SEMANAS DE RECESO ESTUDIANTIL		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 15 de 2024	Febrero 04 de 2024	3 Semanas
Junio 17 de 2024	Julio 07 de 2024	3 Semanas
Septiembre 09 de 2024	Septiembre 15 de 2024	1 Semana
Diciembre 09 de 2024	Enero 12 de 2025	5 Semanas
Total		12 Semanas

VACACIONES DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES		
FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DURACION
Enero 15 de 2024	Enero 21 de 2024	1 Semana
Junio 24 de 2024	Julio 07 de 2024	2 Semanas
Diciembre 16 de 2024	Enero 12 de 2025	4 Semanas
Total		7 Semanas





RESOLUCION N° 0012776

FECHA: 27 OCT 2023

POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2024, EN LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, QUE PRESTAN EL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y EDUCACION PARA ADULTOS.

ARTICULO SEGUNDO. Los Establecimientos Educativos Oficiales de los 24 municipios no certificados del Departamento del Cesar, participarán de las celebraciones y actos conmemorativos programadas por el municipio de su jurisdicción sin generar desescolarización de los estudiantes, y en todo caso, se garantizará la prestación del servicio educativo. En el marco del desarrollo de cada una se podrán realizar actividades lúdicas, artísticas y culturales.

La fiesta patria del día 20 de julio se celebrará en todos los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Cesar, el día hábil anterior a tal fecha con actividades culturales programadas, por las directivas de los planteles y con la participación de la Comunidad Educativa. Las demás fiestas patrias se celebrarán de conformidad con lo que las directivas del Establecimiento Educativo organicen para tal efecto.

ARTÍCULO TERCERO. El control sobre la aplicación del Calendario Académico de los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del Cesar, se ejercerá a través de las Unidades Educativas y el Área de Inspección y Vigilancia de esta sectorial, cumpliendo con lo estipulado en el procedimiento y control del tiempo laboral y Escolar en el Departamento del Cesar.

ARTÍCULO CUARTO. Los Establecimientos Educativos incluirán y desarrollarán dentro de su Calendario Escolar el Día de la Excelencia (Día E), según la fecha que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO QUINTO. Las autoridades territoriales, los Consejos Directivos, Rectores o Directores de los Establecimientos Educativos no son competentes para autorizar variaciones en la distribución de los días fijados para el cumplimiento del Calendario Académico y la jornada escolar, ni para autorizar la reposición de clases por días no trabajados por cese de actividades.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,
Dada en Valledupar, Cesar, a los

27 OCT 2023

PAMELA MARÍA GARCÍA MENDOZA
Secretaria de Educación Departamental

Revisó:	Carlos Balcázar, Líder Area Planeación Educativa Emerson Amell Rodríguez, Líder Área Administrativa y Financiera, SED Antonio Julio Villamizar Jiménez, Supervisor de Educación, Área de Calidad Educativa, SED Marlenis Acosta Altamar, Líder del Área de Cobertura Educativa, SED Laudelino de Jesús Ustariz Mejía, Líder Área Oficina Jurídica, SED Eliana Margarita Mendoza, Líder Área Recursos Humanos, SED Beatriz Jácome Navarro, Líder Área Inspección y Vigilancia, SED
Proyectó	Martha Cecilia Araujo, Supervisora de Educación, Área Inspección y Vigilancia, SED
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.	
Nombre carpeta archivo: Resoluciones.	

